



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

**MELCHOR OCAMPO
ESTADO DE MÉXICO**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RESULTADOS SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MUNICIPIO MELCHOR OCAMPO

**Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer
y el hombre**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL

DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- Características Del Programa

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN



"**2024.** Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) constituye el instrumento rector mediante el cual se definen los programas presupuestarios que serán objeto de evaluación durante un ejercicio fiscal determinado. Su metodología fue establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en coordinación con especialistas en la materia, y representa una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones en materia de evaluación, implementar mecanismos adecuados de control, seguimiento y revisión de la ejecución de los programas presupuestarios, así como verificar el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos asignados y la correcta observancia de los objetivos y metas establecidas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Melchor Ocampo publicó en el mes de abril del presente año su Programa Anual de Evaluación 2025, en el cual se determinó llevar a cabo la evaluación del siguiente programa presupuestario:

- **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**

La evaluación de este programa tiene como propósito fortalecer las acciones encaminadas a promover la igualdad sustantiva, garantizar el acceso equitativo a oportunidades y contribuir al desarrollo integral de la población del municipio. Para ello, los servidores públicos responsables deberán asegurar que la ejecución del programa se realice con oportunidad, eficiencia y eficacia, privilegiando el mejoramiento continuo de los indicadores de desempeño y el impacto social de las políticas públicas implementadas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ALCANCE

El alcance del presente ejercicio de evaluación consiste en identificar las áreas de oportunidad, fortalezas y posibles debilidades del programa presupuestario 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", implementado por la administración pública municipal y operado a través de la Dirección de Atención a la mujer y equidad de género.

A partir del análisis de los hallazgos derivados de la evaluación, se emitirán recomendaciones y propuestas de mejora orientadas a optimizar el diseño, la ejecución y los resultados del programa, con el objetivo de fortalecer su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y al bienestar de la población beneficiaria, bajo los principios de igualdad, inclusión y no discriminación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327-A.- Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos programas presupuestarios y serán los responsables del resultado, evaluación, así como del análisis de la información relativa al desarrollo y grado de avance de los mismos, ya sea que se ejecuten por cuenta propia o a través de terceros. Asimismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma trimestral, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio.

Artículo 327-B.- La Secretaría, la Tesorería, la Contraloría y los órganos internos de control, en coordinación con las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la unidad administrativa responsable de realizar estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Los órganos internos de control vigilarán de manera mensual que en el ejercicio del presupuesto, no se adquieran compromisos que rebasen el monto anual del gasto que se les haya autorizado.

Será causa de responsabilidad administrativa de los titulares, responsables del área administrativa y en general de cualquier persona servidora pública de las Dependencias, Entidades Públicas y Unidades Administrativas estatales y municipales, que intervengan en la contratación de compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus respectivos presupuestos, la cual podrá ser sancionada conforme lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 327-C.- Las dependencias y entidades públicas deberán enviar a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior, sus estados financieros y los resultados del avance de su ejercicio presupuestario, en función de su calendario de gasto aprobado.

Para el caso de los Organismos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial deberán enviar a la Secretaría para su consolidación el avance de su ejercicio presupuestario en el mismo plazo mencionado anteriormente.

Adicionalmente, las Dependencias y Entidades Públicas deberán enviar de manera trimestral a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior la información sobre el avance y cumplimiento de las metas financieras consignadas en sus programas y presupuestos aprobados.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 36.- La Secretaría y los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo Estatal y municipal, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría del Ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

El Programa Anual de Evaluación 2025 tiene como objetivo general evaluar el desempeño del programa presupuestario 02060805 "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", con la finalidad de identificar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Lo anterior se realizará mediante el análisis sistemático de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, a fin de valorar la eficacia, eficiencia y pertinencia de las acciones implementadas.

Este proceso de evaluación permitirá a la Dirección de Atención a la Mujer y Equidad de Género contar con información objetiva y confiable sobre el desempeño de las acciones gubernamentales desarrolladas en la entidad pública, facilitando la identificación de logros, avances y áreas de oportunidad derivadas de la implementación del programa, así como la toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

Asimismo, el Programa Anual de Evaluación 2025 contempla los siguientes objetivos específicos:

- Vincular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), como un elemento fundamental para fortalecer la planeación, programación y asignación eficiente de los recursos públicos.
- Difundir los resultados de la evaluación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- Analizar los elementos que integran el programa presupuestario, incluyendo su diseño, operación y resultados, con el propósito de generar una evaluación integral que permita retroalimentar el desempeño del programa y contribuir a su mejora continua.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Coordinación del Programa Anual de Evaluación 2025, titulares responsables:

Lic. Alan Enrique Pimentel Flores
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Edgar Iván Saldaña Cabrera
Tesorero Municipal

Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del órgano interno de control municipal

Sujetos Evaluados:

Lic. Ruth Paola Torres Santos
Directora de Atención a la mujer y equidad de género



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizaron para realizar la evaluación, fueron los siguientes:

- 1.- Se realizó el diagnóstico integral del Programa Presupuestario sujeto a evaluación, verificando su alineación estratégica con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2025-2027. Dicho diagnóstico permitió identificar la pertinencia del programa, su coherencia normativa y su contribución al cumplimiento de las prioridades de la administración pública municipal, así como las áreas de oportunidad para fortalecer su diseño y operación.
- 2.- Se llevó a cabo un análisis exhaustivo, sistemático y minucioso, así como el seguimiento puntual de cada una de las acciones, metas e indicadores contemplados en el Programa Operativo Anual (POA) 2024 del programa presupuestario evaluado. Este ejercicio permitió valorar el grado de avance en la ejecución, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos planteados y la congruencia entre lo programado y lo ejecutado, con base en evidencia documental y criterios técnicos de evaluación.
- 3.- Se analizó el impacto logrado por el Programa Presupuestario, considerando los resultados obtenidos, los beneficios generados en la población objetivo y su contribución al logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se evaluó el alcance de las acciones implementadas y su efecto en la mejora de las condiciones sociales, identificando elementos que permitan fortalecer la toma de decisiones, mejorar el desempeño del programa y orientar futuras intervenciones de política pública.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado el día 30 de abril del 2025, se realizó la evaluación al siguiente Programa Presupuestario:

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	020608050101 Coordinación institucional para la igualdad de género 020608050102 Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género	Dirección de atención a la mujer y equidad de género	Evaluación de Desempeño



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Programa Presupuestario: "02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre"

Características del Programa

Objetivo del Programa:

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2025-2027 se encuentra en el apartado:

9.4 Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad".

9.4.2 Mujeres con bienestar integral.

9.5 Eje transversal 1: Igualdad de Género.

9.5.1 Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

9.5.2 Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

9.5.3 Educación y salud con perspectiva de género.

9.5.4 Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Objetivos Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027

Objetivo:

Promover la igualdad de género como una condición necesaria para erradicar todas las formas de discriminación, violencia de género, falta de oportunidades, a fin de garantizar el acceso a los derechos humanos en un entorno inclusivo justo para los habitantes del municipio de Melchor Ocampo.

Estrategias:

Garantizar el acceso a la educación y capacitación en la población
Disminuir toda forma de discriminación hacia las personas

Líneas de acción:

Difundir información sobre los tipos y modalidades de la violencia, así como los derechos sexuales y reproductivos, dirigidos a la población en general, con ello lograremos reducir la desinformación sexual y los primeros signos de violencia.

Promover la igualdad salarial y de oportunidades de empleo para fomentar la equidad de género

Aumentar las oportunidades de capacitación para el fomento al empleo en todas las colonias del municipio

Difundir el reconocimiento de los derechos de los habitantes del municipio, generando entornos inclusivos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Metas establecidas para el programa en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024

- Realizar pláticas en escuelas públicas con temas de prevención de violencia
- Realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes
- Realizar campañas y orientación a los adolescentes sobre métodos anticonceptivos
- Impartir talleres para mejorar la economía de las mujeres
- Uso de redes sociales para promocionar los productos que se realicen en los talleres
- Impartir conferencias de promoción y asistencia técnica para desarrollo de proyectos productivos
- Conmemorar el día Internacional de la Mujer
- Conmemorar el día de la No violencia el 25 de noviembre
- Brindar asesorías jurídicas, psicológica y de trabajo social
- Fomentar la denuncia sobre prácticas de salariales discriminatorias
- Realizar campañas de publicidad NO a la violencia
- Otorgar conferencias en materia de Derechos Humanos para las mujeres
- Realizar curso para obtener certificación nivel medio superior a mujeres
- Realizar curso para otorgar certificados en oficios no tradicionales para mujeres
- Brindar curso para otorgar certificados en la EC0669 cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio
- Fortalecer mediante certificación a la directora de la Mujer



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Avance por cada una de las metas al 31 de diciembre del 2024:

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Alcanzado anual	Semáforo	% Anual
1	Realizar pláticas en escuelas públicas con temas de prevención de violencia	Pláticas	73	97	■	132%
2	Realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes	Jornadas	3	3	■	100%
3	Realizar campañas y orientación a los adolescentes sobre métodos anticonceptivos	Campañas	6	6	■	100%
4	Impartir talleres para mejorar la economía de las mujeres	Talleres	14	20	■	142%
5	Uso de redes sociales para promocionar los productos que se realicen en los talleres	Publicidad	14	19	■	135%
6	Impartir conferencias de promoción y asistencia técnica para desarrollo de proyectos productivos	Conferencia	4	4	■	100%
7	Conmemorar el día Internacional de la Mujer	Evento	1	1	■	100%
8	Conmemorar el día de la No violencia el 25 de noviembre	Evento	1	1	■	100%
9	Brindar asesorías jurídicas, psicológica y de trabajo social	Asesoría	70	70	■	100%
10	Fomentar la denuncia sobre prácticas de salariales discriminatorias	Publicidad	3	3	■	100%
11	Realizar campañas de publicidad NO a la violencia	Campañas	32	32	■	100%
12	Otorgar conferencias en materia de Derechos Humanos para las mujeres	Conferencia	6	6	■	100%
13	Realizar curso para obtener certificación nivel medio superior a mujeres	Curso	1	1	■	100%
14	Realizar curso para otorgar certificados en oficios no tradicionales para mujeres	Curso	1	1	■	100%
15	Brindar curso para otorgar certificados en la EC0669 cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio	Curso	1	1	■	100%
16	Fortalecer mediante certificación a la Directora de la Mujer	Certificación	1	1	■	100%



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Derivado del análisis del Presupuesto basado en Resultados (PbR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en relación con el Programa Operativo Anual (POA), se identificó que las metas establecidas por la Dirección de Atención a la Mujer y Equidad de Género se encuentran debidamente integradas en el Programa Presupuestario "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", así como en los proyectos "Coordinación institucional para la igualdad de género" y "Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género".

Como resultado de la evaluación, se determinó que, en su mayoría, las metas alcanzaron un cumplimiento del 100%, destacando un desempeño sobresaliente en aquellas relacionadas con acciones de sensibilización y prevención, al superar significativamente lo programado. En particular, se registró un incremento del 132% en pláticas impartidas en instituciones educativas, un 135% en acciones de difusión a través de redes sociales y un 142% en la realización de talleres, siendo este último el rubro con mayor impacto, tanto por su alcance como por su contribución directa al fortalecimiento de la cultura de igualdad y a la prevención de la violencia de género.

No obstante, los resultados positivos obtenidos, se considera pertinente armonizar y fortalecer el resto de las metas, a fin de garantizar una mayor coherencia entre lo programado y el impacto esperado en la ciudadanía, tomando como referencia el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Asimismo, se recomienda precisar y delimitar de manera más clara las metas anuales, con el objetivo de maximizar los beneficios que estas acciones generan, particularmente en favor de las mujeres del municipio, y contribuir a una mejor toma de decisiones orientada a resultados y al mejoramiento continuo del programa.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Durante el proceso de la evaluación, en el año 2024 la matriz de indicadores de resultados para el Programa Presupuestario de "Igualdad de Oportunidades para la mujer y el hombre" fue la siguiente:

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL PROGRAMA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
Propósito					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Componentes					
Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	((Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual / Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el año anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
Actividades					
Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo / Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo / Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Las mujeres y hombres participan y muestran interés por ingresar sus documentos en la bolsa de empleo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Derivado del análisis de las actividades incluidas en Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se llevó a cabo la evaluación del Programa Presupuestario "Igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre", considerando un total de 16 metas integradas en dos proyectos, las cuales se encuentran debidamente alineadas con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los resultados de la evaluación reflejan un desempeño altamente favorable, toda vez que las 16 metas programadas para su ejecución durante el año 2024 registraron un cumplimiento superior al 100%, lo que evidencia una adecuada capacidad operativa y una alta demanda de los servicios por parte de la población objetivo. Este nivel de cumplimiento permitió ampliar el alcance de las acciones implementadas y fortalecer la atención integral a las mujeres del municipio.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Dirección de Atención a la Mujer y Equidad de Género, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal de Melchor Ocampo, destacan la realización de talleres de empleo y autoempleo para mujeres, jornadas de prevención del embarazo, pláticas de prevención de la violencia de género, así como la prestación de asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social. Asimismo, se llevaron a cabo campañas de sensibilización y no violencia, orientadas a la promoción de una cultura de igualdad y respeto a los derechos humanos.

Si bien los resultados obtenidos superaron lo programado, la evaluación identifica como área de oportunidad la precisión y ajuste de las metas anuales, particularmente en lo referente a la definición de cantidades y alcances esperados, a fin de lograr una programación más realista, certera y acorde a la demanda social.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Lo anterior permitirá incrementar los beneficios generados por el programa, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la planeación estratégica en ejercicios fiscales subsecuentes, contribuyendo así a una gestión orientada a resultados y al impacto social esperado.

Por otra parte, en lo referente a los indicadores de desempeño, la evaluación permitió identificar áreas de oportunidad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario, derivadas de ciertas incongruencias en su diseño. En particular, se observó que la MIR no incorpora de manera integral a algunos grupos de la diversidad sexual, lo que limita el alcance y la representatividad de los indicadores respecto de la población potencial y objetivo del programa.

Asimismo, se identificó que el objetivo del Programa Presupuestario se encuentra formulado exclusivamente en términos de mujeres y hombres, lo que presupone que las problemáticas asociadas a la violencia y la desigualdad se presentan únicamente entre estos dos géneros, dejando fuera a otras identidades de género y orientaciones sexuales que también pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad. Esta delimitación restringe la medición real del impacto del programa y su alineación con los principios de igualdad, no discriminación e inclusión.

En virtud de lo anterior, se recomienda realizar los ajustes pertinentes en la MIR, tanto en la definición del objetivo como en la construcción de los indicadores, a fin de garantizar un enfoque incluyente, transversal y acorde al marco normativo vigente, así como a los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las políticas públicas en materia de derechos humanos. Dichos ajustes permitirán mejorar la calidad del diseño del programa, fortalecer la medición de resultados y asegurar una atención más integral a la diversidad de la población beneficiaria.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Derivado del proceso de evaluación del Programa Presupuestario "Igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se concluye que el programa presenta un desempeño operativo favorable, reflejado en el cumplimiento superior al 100% de las metas programadas, particularmente en aquellas acciones orientadas a la prevención, atención y sensibilización en materia de igualdad de género y no violencia. Los resultados alcanzados evidencian una adecuada capacidad de ejecución por parte de la Dirección de Atención a la Mujer y Equidad de Género, así como una alta demanda de los servicios brindados por parte de la población beneficiaria.

Las acciones implementadas, tales como talleres de empleo, jornadas de prevención del embarazo, pláticas de prevención de la violencia, asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajo social, así como campañas de sensibilización, contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento de la cultura de igualdad y a la atención integral de las mujeres en el municipio, en congruencia con las atribuciones normativas de la Dirección y con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No obstante, los resultados positivos obtenidos, la evaluación identifica áreas de oportunidad relevantes en el diseño del programa, particularmente en la precisión y definición de las metas anuales, así como en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En este sentido, se detectó la necesidad de ajustar los objetivos e indicadores para incorporar un enfoque más incluyente, que considere de manera integral a los grupos de la diversidad sexual, evitando formulaciones restrictivas que limiten la correcta medición del impacto y la atención a la población potencial.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En conclusión, el programa cuenta con bases sólidas en términos de ejecución y resultados; sin embargo, resulta indispensable fortalecer la planeación estratégica y el diseño de los indicadores, con el fin de mejorar la programación anual, optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar los beneficios sociales. La implementación de las recomendaciones derivadas de esta evaluación permitirá avanzar hacia una gestión pública más eficiente, incluyente y orientada a resultados, consolidando el impacto del programa en ejercicios fiscales subsecuentes.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

(RÚBRICA)
DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RÚBRICA)
LIC. EDGAR IVÁN SALDAÑA CABRERA
TESORERO MUNICIPAL

(RÚBRICA)
LIC. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL

(RÚBRICA)
LIC. ALAN ENRIQUE PIMENTEL FLORES
TITULAR DE LA UIPPE

(RÚBRICA)
LIC. RUTH PAOLA TORRES SANTOS
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER
Y EQUIDAD DE GÉNERO